



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

22 OCT 2025
Cabrero,

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2752

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 16.10.2025, emitido por don Jaime Barra Bascuñán, Director de Tránsito y Transporte Público, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N° 1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Firma de Convenio Mejoramiento Plazoleta San Marcos, Mejoramiento Plazoleta Jardines del Alto, y Mejoramiento cancha Los Aromos", de la ciudad de Cabrero, durante el día Martes 28 de Octubre del presente año, organizada por la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en Río Claro, entre A. Pinto y M. Palacios.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

- 1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Firma Convenio Mejoramiento Plazoleta San Marcos, Plazoleta Jardines del Alto, y Mejoramiento Cancha Los Aromos", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Río Claro, entre Aníbal Pinto y Manuel Palacios.
Días	Martes 28 de Octubre de 2025.
Horario	14:00 horas, hasta las 19:00 horas.

2.- NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.